0 19		Grupo- ep m				
Agues de Malambe	PRUEBA DE ENTRE	GA				
REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA				
DESTINATARIO;		T-T-D.12				
NOMBRE	LEONARDO DE JESUS MALDONADO BRAY	REGISTRO O CC: 7 LO 4/257				
DIRECCIÓN	CR 2 SUR CL 7 A-41	TIPO DE COMUNICACIÓN				
FECHA DE ENVIO	24/10/2025	Citación	0	Inicio de actuación		
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X	Interrupción de términos		
RECIBIÓ: FIRMA		Oficio de respuesta	0	Carta de cobro	1575	
					15	
NOMBRE		NÚMERO DE PQR PQR-13052147-G4V6				
cc		CAUSAS DE DEVOLUCION				
TELÉFONO		Casa Sola		Se traslado	Т	
FECHA Y HORA	24.10.2015.	Casa Vacia		Fuerza mayor	T	
DE ENTREGA	12:42 b:4	Direccion Errada		Se nego a recibir		
OBSERVACIONES	DE DEVOLUCIÓN CA	Direccion no existe		Zona de alto riesgo		
C. E Blan Ch Dela NEGLE TO CENAMICAT		El cliente no permanece		No hay quien reciba	ľ	
C. PIB. DO	NEADIL COM	Faltan datos en la direccion		Se desconoce al cliente		
		consecutivo N°				



Señor (a).

LEONARDO DE JESUS MALDONADO BRAVO

PQR-13052147-G4V6A

CR 2 SUR CL 7 A -41 MALAMBO, Atlántico Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13052147-G4V6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 15/10/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ANA KARINA RIVERO PEREZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000305260000-4-1

ATC-FR-35 V06 08/09/2023



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro:

PQR-13052147-G4V6

Fecha Creación:

24/09/2025 12:19:32 PM

Contacto:

Leonardo De Jesus Maldonado Bravo

Instalación:

198433000305260000

Dirección:

CR 2 SUR CL 7 A -41

Meses Reclamados:

Septiembre-2025; Agosto-2025; Julio-2025; Junio-2025; Mayo-2025;

Servicio:

Aqua Potable Malambo

Municipio:

MALAMBO

Causa:

Inconformidad con el consumo o

Departamento:

Atlántico

producción facturado

CL 3234073514- USUARIO RECLAMA COBRO DE CONSUMO INDICANDO QUE LA CASA ESTA DH DESDE ENRO 2025 SOLICITA VERIFICAR Y AJUSTAR.

Nro. Respuesta:

Detalle de lo solicitado:

PQR-13052147-G4V6

Fecha Respuesta:

15/10/2025 08:10:00 AM

Resultado:

No Accede

Decisión:

Teniendo en cuenta la reclamación presentada con relación al consumo facturado en periodo MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025, procede a manifestarle lo siguiente: Al predio en referencia, se le facturó un consumo para el mes de MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE de acuerdo con la diferencia de lectura registrada por el medidor, tal como lo establece el Artículo 146 de la Ley 142: "La Empresa y el Suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario". Es de aclarar que el predio en mención presenta instalado un medidor serial No.2013220606. con el cual le factura sus consumos por estricta diferencia de lectura. En atención a su reclamación la empresa realizó visita el día 01 OCTUBRE 2025 con orden 592973765 evidenciándose lo siguiente: "Marca: sirius, Serie: 2013220606, Lectura: 1334, Funciona: vivienda, ademas: dice vecino que esa instalación tiene más de un año de estar vacia, Troca con otra instalacion NO, Surte otras instalaciones no.... Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. En consecuencia, a lo anterior, se confirma el consumo facturado en los periodos de MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025, por ser legal, correcto, causado y no procede modificarlo.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Fre Puno P

ANA KARINA RIVERO PEREZ Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

Grupo-epm Aguos de Malambo PRUEBA DE ENTREGA REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P NOMBRE DE QUIEN ENTREGA **DESTINATARIO:** J-T-N. 2. NOMBRE LEONARDO DE JESUS MALDONADO BRAVREGISTRO O CC: DIRECCIÓN CR 2 SUR CL 7 A -41 TIPO DE COMUNICACIÓN FECHA DE ENVIO 16/10/2025 Citación X Inicio de actuación MUNICIPIO MALAMBO Aviso 0 Interrupción de términos RECIBIÓ: Oficio de respuesta 0 Carta de cobro FIRMA NÚMERO DE PQR NOMBRE PQR-13052147-G4V6 CAUSAS DE DEVOLUCION TELÉFONO Casa Sola Se traslado FECHA Y HORA 16.10.2015. Casa Vacia Fuerza mayor DE ENTREGA OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN I Direccion Errada Se nego a recibir Direccion no existe Zona de alto riesgo El cliente no permanece No hay quien reciba Faltan datos en la direccion

Se desconoce al cliente

consecutivo N°

		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

		*Sear
	•	
		5
		_

Medellín, 15 de Octubre de 2025



PQR-13052147-G4V6C

Señor (a). **LEONARDO DE JESUS MALDONADO BRAVO**CR 2 SUR CL 7 A -41

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-13052147-G4V6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/ o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente

ANA KARINA RIVERO PEREZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000305260000-4-1

ATC-FR-29 V02 08/09/2023

		A STATE OF THE STA

	-	